

IES GARCÍA MORATO

PROYECTO EDUCATIVO

"Dime y lo olvido, enséñame
y lo recuerdo, involúcrame
y lo aprendo".
Benjamin Franklin.



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro se ha elaborado de acuerdo con las directrices realizadas por el Claustro y el Consejo Escolar. Se han tenido en cuenta también las características del entorno escolar, las necesidades de los alumnos y las propuestas de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Con este Proyecto se pretenden establecer las líneas generales de actuación del I.E.S. García Morato, prever las posibles dificultades que puedan surgir y tener preparados los mecanismos que puedan resolverlas.

La elaboración del Proyecto se fundamenta en la normativa legal vigente:

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE).
- Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria (ROC).
- Ley Orgánica 8/2013 de Educación (LOMCE).
- Real Decreto 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 48/2015 por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 53/2015, del Consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato.

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El Instituto de Enseñanza Secundaria "García Morato" es un centro público bilingüe del distrito de Latina de Madrid, situado en la calle Soledad Cazorla nº 34.

En el centro se imparten las siguientes enseñanzas:

- 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.
- 1º y 2º de Bachillerato LOMCE (Modalidades de "Ciencias" y "Humanidades y Ciencias Sociales")

Los colegios públicos adscritos son los siguientes:

- CEIP Manuel Bartolomé Cossío (adscripción única bilingüe)
- CEIP Dehesa del Príncipe (adscripción múltiple)
- CEIP Francisco Arranz (adscripción múltiple)
- CEIP Alcalde de Móstoles (adscripción múltiple)
- CEIP Ciudad de Badajoz (adscripción múltiple)
- CEIP Jovellanos (adscripción múltiple)
- CEIP Antonio Machado (adscripción múltiple)
- CEIP Pinar de San José (adscripción múltiple)
- CEIP Maestro Padilla (adscripción múltiple)
- El resto de los CEIP bilingües de Madrid-Capital (adscripción múltiple bilingüe)

El distrito de Latina tiene un total de 20 colegios públicos, 23 colegios concertados y un colegio privado. El Instituto está ubicado en el barrio de "Cuatro Vientos" de donde proceden la mayoría de los alumnos, así como del barrio de "Las Águilas"; asimismo, dada la proximidad del centro al distrito de Carabanchel, algunos de los alumnos vienen del vecino "Pau de Carabanchel".

El barrio de Cuatro Vientos está situado entre los de Campamento, Las Águilas y el distrito de Carabanchel. La mayoría de la extensión del barrio la ocupan las distintas instalaciones aeronáuticas: el Real Aero Club de España y la pista de aeromodelismo, el Club deportivo Barberán, la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire y el Museo de Aeronáutica y Astronáutica; en medio queda el Aeródromo de Cuatro Vientos. El número de viviendas del barrio es de 2.180. Puede considerarse como la zona industrial del distrito, pues en él se encuentran instaladas varias empresas, junto al aeródromo.

El barrio de Las Águilas está situado entre los barrios de Aluche, Campamento y Cuatro Vientos. El número de viviendas del barrio es de 20.700. La zona cuenta con la Biblioteca pública "Antonio Mingote", el Centro Cultural "Miguel Hernández", el Centro Socio Cultural "Latina", El Centro Cultural "Almirante Churruca", y el Auditorio - Sala de Exposiciones "Paco de Lucía". El barrio cuenta además con el Polideportivo Municipal Aluche.

La población aproximada de estos barrios es de unos 54.000 habitantes, de los cuales unos 4.900 tienen entre 10 y 19 años.

Las familias en su mayoría proceden de clase media y media-baja. Son fundamentalmente trabajadores de profesiones liberales, de la construcción, del sector administrativo y financiero, y trabajadores del Ministerio de Defensa. El paro en el distrito es del 8%.

En el distrito de Latina, la educación pública no universitaria tiene la siguiente distribución:

- Alumnos de Educación Infantil: 3.140
- Alumnos de Primaria: 4.740
- Alumnos de Secundaria: 2.870
- Alumnos de Bachillerato: 1.190
- Alumnos de FP Grado Medio: 700
- Alumnos de FP Grado Superior: 840
- Alumnos FP Básica: 180

En cuanto a la enseñanza universitaria, la mayoría de los alumnos realizan estudios en la Universidad Complutense de Madrid, siendo las carreras más elegidas las siguientes. Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Derecho, Ingenierías, Informática, Arquitectura y estudios sanitarios.

Un porcentaje considerable de alumnos realiza Ciclos Formativos de Grado Superior. Finalmente señalar que el Centro se encuentra comunicado mediante los siguientes medios de transporte público:

- o Autobuses: 34, 155, 139, 39, 177, 17, 483 y 487
- o Metro: Aluche, Aviación Española, Cuatro Vientos
- o Renfe: Fanjul, Las Águilas

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

El I.E.S. "García Morato" orientará toda su actividad a la consecución de los fines establecidos en el artículo 2 de la LOE y en el artículo único de la LOMCE que modifica a la LOE.

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras: inglés o francés.
- j) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

De acuerdo con las citadas Leyes Orgánicas, el Consejo Escolar, como representante legítimo de toda la Comunidad Educativa y en uso de las atribuciones que dichas Leyes le confieren, aprueba el presente Proyecto Educativo en el que se definen los siguientes principios y metas educativas:

1º La formación del alumnado, entendida ésta como una actitud de aprendizaje constante en su vida, es el objeto fundamental de toda la actividad del Centro.

- 1.1. Se potenciará la competencia lingüística oral y escrita como base imprescindible de comunicación y convivencia.
- 1.2. Se potenciará el conocimiento y utilización, como usuario, de todas las “herramientas” que nos proporciona actualmente la tecnología: ordenadores,

calculadoras científicas y programables, cámaras de video, aparatos de audio, etc.

- 1.3. Se potenciará la destreza manual y la educación física como elementos indispensables en una formación integral.
- 1.4. Se potenciará la educación artística y visual del alumnado, poniéndole en contacto con los diferentes lenguajes audiovisuales: pintura, teatro, escultura, música, cine, fotografía, etc.
- 1.5. Se potenciará el estudio por parte del alumnado del entorno socio-cultural que les es propio.
- 1.6. Se potenciará el conocimiento del alumnado de las diversas sociedades que nos han precedido para que entiendan, de manera consciente y activa, que la evolución histórica se ha debido al esfuerzo sacrificado de los seres humanos que nos han precedido.
- 1.7. Se potenciará el conocimiento de otros ámbitos culturales diferentes, para lo que se fomentará el conocimiento de dos lenguas extranjeras por parte del alumnado.
- 1.8. Se potenciará el conocimiento de las Ciencias de una manera global y no dogmática.
- 1.9. Se potenciará la reflexión crítica sobre los problemas sociales, éticos, científicos, etc. a través del estudio de la historia del pensamiento.
- 1.10. Se facilitará la formación del profesorado en actividades de formación, perfeccionamiento y actualización científica y didáctica.
- 1.11. Se considerará fundamental para el desarrollo del alumno, la educación para el ocio y la cultura.

2º La actuación educativa, basada en la adquisición y desarrollo de capacidades y valores por parte de los alumnos, potenciará la reflexión, el sentido crítico, la integración solidaria en su entorno socio-cultural, la capacidad de discernimiento frente a los patrones sociales y culturales dominantes, el interés por la cultura y la naturaleza, el esfuerzo y la autonomía personal.

- 2.1. Se potenciarán todas aquellas actividades extraescolares que pongan al alumnado en contacto con la realidad cultural y que fomenten el respeto al patrimonio histórico-cultural.
- 2.2. Se desarrollarán actitudes críticas a partir del cuestionamiento de la información recibida del entorno.

- 2.3. Se fomentará el conocimiento y uso de técnicas de trabajo intelectual.
- 2.4. Se desarrollará en el alumnado una conciencia de que, a partir del conocimiento de los recursos limitados del planeta y su correcta utilización, le lleve a conservar y cuidar la naturaleza.
- 2.5. Se evitará el espíritu competitivo y se favorecerá el cooperativo, en la creencia de que el proceso educativo no debe favorecer solamente una adaptación a la realidad existente sino un intento de transformación de la misma.
- 2.6. Se valorará el esfuerzo personal como elemento transformador, respetando las diferencias y posibilidades de cada alumno.
- 2.7. Se favorecerá el conocimiento de las posibilidades personales como base para la consecución de la autonomía personal.
- 2.8. Se considerará fundamental la orientación académica y profesional en el proceso formativo.

3º La metodología favorecerá procesos de aprendizaje mediante el desarrollo en el alumnado de capacidades que posibiliten su formación permanente, así como su capacidad de interacción cooperativa.

- 3.1. Las diferentes materias, asignaturas y áreas del currículo, que representan un conjunto de conocimientos básicos para que el ciudadano pueda entender y transformar la realidad, se orientarán a la consecución de los estándares de aprendizaje y las competencias.
- 3.2. Los procesos de aprendizaje han de representar descubrimientos personales orientados por el profesorado, teniendo en cuenta que las áreas de conocimiento no son compartimentos estancos.
- 3.3. Se aprovecharán los acontecimientos políticos, culturales, etc. y el entorno próximo de los alumnos como elementos motivadores.

4º La convivencia se desarrollará en un marco de tolerancia y respeto al pluralismo ideológico de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- 4.1. Se favorecerá que el alumnado se ejercite en lo que supone vivir en una sociedad de ciudadanos libres, fomentando la solidaridad, la tolerancia y el respeto en sus relaciones personales.
- 4.2. La tolerancia y el diálogo deberán ser los elementos fundamentales ante cualquier situación de conflicto.
- 4.3. Se perseguirá cualquier actuación que pueda violentar el desarrollo de la normal convivencia.

- 4.4. Se evitará toda discriminación por razón de sexo, raza, religión o ideología.
- 4.5. Se evitará cualquier material didáctico o cualquier actitud dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje que potencie procesos de discriminación.

5º La preparación del alumnado para asumir su papel de ciudadanos libres, exige su participación, junto con profesores, padres y personal de administración y servicios, en la gestión del Centro.

- 5.1. Se potenciará la participación de los miembros de la Comunidad Educativa en todos aquellos órganos de representación que se establezcan.
- 5.2. A todos los miembros de la Comunidad Escolar se les facilitarán los medios para que su participación en la gestión del Centro sea lo más efectiva posible.
- 5.3. Se promoverán y potenciarán todas aquellas actuaciones que reviertan en una mayor y mejor participación de la Comunidad Escolar.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

3.1. EL EQUIPO DIRECTIVO

Es el órgano ejecutivo de Gobierno del Centro y estará integrado por:

- Director
- Jefe de Estudios
- Jefes de Estudios Adjuntos
- Secretario

3.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

a) CONSEJO ESCOLAR: Ostenta el poder legislativo del Instituto.

Composición: Director, Jefe de Estudios, Secretario (con voz pero sin voto), siete representantes de los profesores, tres representantes de los padres de alumnos, cuatro representantes de los alumnos, un representantes del personal de Administración y Servicios y un representante del Ayuntamiento.

En el seno del Consejo Escolar se establecen las siguientes comisiones:

- *Comisión Económica:*

Formada por el Director, el Secretario, un representante de los profesores y un representante de los padres de alumnos.

- *Comisión de Convivencia:*

Formada por el Director, el Jefe de Estudios, un representante de los profesores, un representante de los padres de alumnos y un representante de los alumnos.

b) CLAUSTRO

Composición:

1. El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordina, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
2. El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

3.3. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTES.

- Departamentos didácticos
- Coordinador Orientación
- Dpto. Actividades complementarias y extraescolares
- Coordinador bilingüismo
- Coordinador TIC
- Tutores

3.4. JUNTA DE DELEGADOS.

Está formada por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y los delegados de grupo. Ostenta la representación de los alumnos. Puesto que su participación en la vida del Centro es un instrumento importante para conseguir los fines y objetivos generales que el Centro se ha propuesto, Jefatura de Estudios, el Tutor y los alumnos velarán para que esta elección se haga con la mayor participación, libertad y responsabilidad posibles.

En el Centro, los alumnos de cada grupo eligen un delegado y un subdelegado, durante el primer mes del curso escolar, por sufragio directo y secreto.

3.5. SERVICIOS: TRANSPORTE ESCOLAR.

Se encarga de realizarlo una empresa que participa en subasta pública, anualmente; para alumnos procedentes de la Colonia Militar La Dehesa del Príncipe.

3.6. ASOCIACIÓN DE PADRES.

Existe una Asociación de Padres de Alumnos que, además de regirse por sus propios estatutos, participa ampliamente en la vida del Centro, promoviendo las actividades pedagógicas y culturales y la relación con diversos Organismos del barrio.

3.7. ASOCIACIONES DE ALUMNOS.

Existen dos Asociaciones de alumnos: A.E.G.A.M.O. y Sindicato de Estudiantes que se rigen según sus estatutos y además cumple las funciones establecidas en el artículo 78 del R.D. 83/1996, de 26 de enero.

3.8. GRUPOS CULTURALES Y PROGRAMAS.

- Coro polifónico del Instituto.
- Grupo de vídeo "TV Morato".
- Equipos deportivos.
- Elaboración y mantenimiento de la página web del Centro.
- Participación anual en "Cinema Jove" de Valencia y en otros festivales de cine de ámbito nacional e internacional. - Cineclub, organizado por A.E.G.A.M.O.
- Participación en "El País de los Estudiantes".
- Participación en distintos programas de prevención.
- Convenio con la Universidad Carlos III, para que los alumnos de Documentación y Biblioteconomía realicen las prácticas en el Centro.
- Convenio con distintas Universidades de la Comunidad de Madrid para que los alumnos de la asignatura "Practicum" realicen las prácticas en el Centro.
- Organización anual de la Muestra de Vídeos Escolares de la Comunidad de Madrid (MUVIES).
- Convenio con la Fundación Balía.

3.9. INSTALACIONES Y RECURSOS.

- Biblioteca
- Aula de Estudio Controlado
- Gimnasio
- Pistas de Deportes
- Aulas de Informática

- Aulas de Música
- Aulas de Dibujo
- Aulas de Plástica
- Aulas de Tecnología
- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Química
- Laboratorio de Biología y Geología
- Salón de Actos
- Aulas de Medios Audiovisuales
- Laboratorio de Fotografía
- Laboratorio de Inglés
- Sala de Montaje de Vídeo

4. OFERTA EDUCATIVA

4.1 ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

En el Centro se imparten enseñanzas de E.S.O. y de Bachillerato (modalidad de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales).

4.2 INSTITUTO BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS

El Instituto se incorporó en el curso 2013/2014 al programa de implantación de enseñanzas bilingües español-inglés. Con dicha incorporación se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras, reforzando el aspecto fonético y conversacional, pero también de expresión y comprensión escrita para mejorar la capacidad de comunicarse en situaciones distintas a las que habitualmente se presentan en las clases ordinarias de Inglés.
- Contribuir a desarrollar en el alumnado una competencia plurilingüe e intercultural, en combinación con la implantación de un plan de interculturalidad que no solamente contemple la integración académica de los alumnos sino favorezca las actitudes de tolerancia y respeto hacia su cultura por los alumnos nacionales.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través del uso de la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de las diferentes áreas y materias no lingüísticas.
- Intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial de la lengua extranjera correspondiente.
- Reforzar el espíritu de ciudadanía europea, a través del conocimiento de otras culturas, profundizando en los aspectos cotidianos de la vida en estas sociedades.
- Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de

experiencias a través de las TIC`s, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.

- Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del Inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.

- Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como viajes, intercambio de información a través de Internet... integrando a alumnos/as en situaciones desfavorecidas por sus condiciones sociales o personales.

4.3 MODELO ORGANIZATIVO BILINGÜE

4.3.1. SECCIÓN BILINGÜE

Se imparte “inglés avanzado” los cinco días de la semana a razón de una hora de clase diaria.

Además, los alumnos de este Sección, cursarán en Inglés: Geografía e Historia, Biología y Geología, Educación Física y otras materias (como Tecnología, Programación y Robótica, Educación Plástica y Visual, Música...)

La hora de tutoría será impartida en inglés en los cuatro cursos de E.S.O.

4.3.2. PROGRAMA BILINGÜE

Los alumnos cuentan con cinco horas semanales de inglés, a razón de una hora diaria.

Además se imparte en inglés las materias Educación Física y Tecnología, Programación y Robótica, pudiéndose aumentar dicha oferta a otras materias como Educación Plástica y Visual y Música.

4.3.3. ADMISIÓN DE ALUMNOS

Para que un alumno acceda en 1º de ESO a la Sección Bilingüe tiene que proceder de un colegio Público Bilingüe de la Comunidad de Madrid y haber superado la prueba PET o KET. Si no procede de Colegio Público Bilingüe tiene que acreditar estar en posesión de un nivel PET, B1 o equivalente.

Se tendrá en cuenta también el expediente académico y los resultados de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables.

Los alumnos que ingresen en el Centro en otros cursos de ESO y quieran acceder a la Sección Bilingüe tienen que acreditar nivel PET, B1 o equivalente para 2º de ESO y nivel FIRST, B2 o equivalente para 3º y 4º de ESO.

El resto de los alumnos ingresarán en el Programa Bilingüe.

5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE ESO

5.1. PRINCIPIOS GENERALES

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

5.2 OBJETIVOS DE LA ETAPA

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la

sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

5.3 LAS COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. A efectos del presente decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital,
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Todas las áreas y materias del currículo participarán en el desarrollo de las distintas competencias.

Los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar lo que el alumnado sabe hacer en cada área y materia. Estos criterios se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial de los alumnos se utilizarán estos estándares de aprendizaje evaluables, que al relacionarse con las competencias, permitirán graduar el rendimiento en cada una de ellas.

5.4 LOS CONTENIDOS

Están establecidos por el R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre, del Ministerio de educación, y por el Decreto 48/2015, de 20 de mayo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

5.5 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las programaciones didácticas de los Departamentos especifican para cada materia la metodología y didáctica que se van a aplicar y que son intrínsecas a los contenidos de la propia disciplina

En todo caso, nos parece necesario incluir directrices y decisiones de carácter general, que son las siguientes:

- Se facilitará la elaboración de aprendizajes significativos en el alumnado procurando la coherencia lógica y la coherencia psicológica de los contenidos.
- Se favorecerá la capacidad del alumno para aprender por sí mismo a la vez que se le introduce en la técnica de trabajos grupales.
- Se iniciará al alumno en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.
- Se propiciarán metodologías activas que aseguren la participación del alumnado en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se propiciarán metodologías activas que aseguren la participación del alumnado en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se potenciará el manejo de las nuevas tecnologías ya que en nuestra sociedad vivimos rodeados de aplicaciones y soluciones tecnológicas que nos permiten poder comunicarnos en todo momento y que suponen la posibilidad de acceder a gran cantidad de información desde nuestra propia casa.
- Se propiciará el principio metodológico de la interdisciplinariedad presentado y planificando los contenidos con una estructuración clara de sus relaciones, tanto dentro de la misma área como entre las distintas áreas.
Ello no obsta para que sea posible y necesaria la diversidad metodológica desde una triple perspectiva:
- Desde la consideración de objetivos y contenidos específicos que conllevan metodologías distintas en su proceso de aprendizaje.
- Desde la atención a la diversidad del alumnado pues alumnos diversos demanda diversificaciones metodológicas.
- Desde la heterogeneidad del profesorado pues la distinta formación previa, la variada experiencia profesional y las personales concepciones educativas puede propiciar que la intervención educativa y la interacción en el aula adopten diferentes métodos pedagógicos.

5.6 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En los siguientes cuadros se establecen los distintos tipos de áreas y materias, así como su horario semanal, que constituyen la oferta del Centro en ESO.

1º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	1º E.S.O.
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de lengua Castellana
		Recuperación de Matemáticas
		Taller de Música
	1	Tutoría

2º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	2º E.S.O.
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de lengua Castellana
		Recuperación de Matemáticas
		Taller de Música
	1	Tutoría

3º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	3º E.S.O.
TRONCALES	4	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas Académicas
		Matemáticas Aplicadas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
	3	Física y Química
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Cultura Clásica

AUTONÓMICA		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
		Comunicación Audiovisual, Imagen y Expresión
		Ampliación de Matemáticas
	1	Tutoría

4º ESO

ASIGNATURAS	HORAS		4º ACADÉMICAS	4º APLICADAS
TRONCALES OBLIGATORIAS	4		Lengua Castellana y Literatura	
	5		Primera Lengua Extranjera: Inglés	
	3		Geografía e Historia	
	4		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
TRONCALES DE OPCIÓN	Elegir un itinerario	3	Biología y Geología	Tecnología
		3	Física y Química	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
		3	Economía	Tecnología
		3	Latín	Iniciación a la Actividad Emprendedora
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2		Educación Física	
	2		Religión ó Valores Éticos	
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA. Elegir dos.	2		Segunda Lengua Extranjera: Francés	
			Cultura Clásica	
			Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
			Tecnología de la Información y de la Comunicación	
			Tecnología, Programación y Robótica	
			Filosofía	
			Música	
			Dibujo Técnico y Diseño	
			Deporte	
			Ampliación de Física y Química	
	1		Tutoría	

5.7 ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

El Centro fomentará el desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, evitando los

comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

En las actividades tutoriales, el Centro promoverá actividades relacionadas con la información sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de educación Secundaria obligatoria incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. El Programa 4º ESO Empresa enlaza con esta idea al fomentar que los alumnos participen en actividades que les permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, el Centro realizará acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas con el fin de prevenir los accidentes de tráfico y sus secuelas.

5.8 EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I, II y III de este Decreto, o los que incluyan las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que, en su caso, apruebe la Consejería con competencias en materia de educación, a las que se refieren los artículos 6.4 j) y 7.5.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes evaluables de cada una de ellas.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Se garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del estudiante, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, la Consejería con competencias en materia de educación regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados.

Los procedimientos de evaluación serán establecidos por cada departamento:

- Controles o exámenes presenciales que se hayan realizado durante el curso. Estos controles estarán formados tanto por pruebas objetivas (asociación de conceptos,

definiciones, localización espacial, comprobación de comprensión y razonamiento de textos correspondientes a libros de lectura, etc.) en los que se valorará la memorización de terminología y de información relevante, como por pruebas abiertas (desarrollo de temas de forma razonada) que medirán la capacidad del alumno para organizar la información que recuerde y para exponerla de forma ordenada y clara. Cuando un alumno falte a un examen por causas justificadas, el profesor procederá a realizar esa prueba antes de la finalización del trimestre. La fecha de la prueba será comunicada al alumno previamente.

- Ejercicios y trabajos, realizados en clase o en casa. Estos ejercicios se consideran siempre como un complemento de la explicación y una ayuda al estudio y a la comprensión de las materias, por lo que su valoración tendrá en cuenta la previa asimilación de los conocimientos y la capacidad de relación de esos conocimientos con las estrategias planteadas en los ejercicios.
- Las actividades complementarias y extraescolares propuestas, cuyos objetivos y valoración se expondrán en el momento de establecer las formas y condiciones de su realización.
- La actitud y participación del alumno en la clase, que serán valoradas por el profesor a través de la observación diaria en el aula.

Cuando un alumno falte de forma injustificada y el número de faltas haga imposible la aplicación de los criterios de evaluación o su evaluación continua, los Departamento establecerán un proceso extraordinario de evaluación que se reflejará en la programación de cada asignatura y que podrá consistir en la aplicación conjunta o individual de los siguientes sistemas:

- a) Con pruebas parciales trimestrales incluida la tercera evaluación.
- b) Con una prueba final global del nivel.

5.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Se autorizará la promoción de un alumno con evaluación negativa en las materias lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias o bien negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y que tengan una calificación final en la etapa mayor o igual a 5 puntos sobre 10.

NOTA: Actualmente suspendida la aplicación de la evaluación final de ESO, recogida en el artículo 12 del Decreto 48/2015.

5.10 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

A continuación se detallan los indicadores de logro sobre los que se realizará la autoevaluación de la práctica docente, incluyendo el “Resultado” de cada uno de ellos.

1. En las reuniones de departamento se ha analizado el cumplimiento de la programación al menos una vez al mes y se ha recogido lo comentado en el acta correspondiente de la reunión de departamento.

Resultado

- 1- Si
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
2. Los objetivos de la programación están bien formulados, son coherentes y concretan los generales del currículo oficial.

Resultado

- 1- Sí
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
3. Los objetivos están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.

Resultado

- 1- Sí
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
4. La selección de contenidos de las unidades didácticas se corresponde con los objetivos propuestos.

Resultado

- 1- Sí
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
5. Los contenidos se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados al curso y al desarrollo de las competencias establecidas en la programación.

Resultado

- 1- Sí
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
6. La formulación de dichos contenidos es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales.

Resultado

- 1- Sí
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
7. La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos, al desarrollo de los contenidos propuestos y la adquisición de las competencias trabajadas durante el curso.

Resultado

- 1- Sí
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
8. Las actividades son motivadoras, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría de los alumnos/as.

Resultado

- 1- Sí
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
9. Se garantiza el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos.

Resultado

- 1- Sí
 - 2- Parcialmente (Justificar)
 - 3- No (Justificar)
10. Los procedimientos de evaluación y calificación son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos.

Resultado

- 1- Sí

2- Parcialmente (Justificar)

3- No (Justificar)

11. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje sirven para la comprobación del grado de adquisición de las competencias.

Resultado

1- Sí

2- Parcialmente (Justificar)

3- No (Justificar)

12. Los procedimientos de evaluación son variados, flexibles, están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.

Resultado

1- Sí

2- Parcialmente (Justificar)

3- No (Justificar)

Las conclusiones de esta evaluación se incluirán en las Memorias anuales de los Departamentos Didácticos y en la Memoria anual del Centro.

5.11 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL REDIMIENDO

5.11.1 INTRODUCCIÓN

Este programa representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación actual para atender a las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria con dificultades generalizadas de aprendizaje, que provocan una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa si continúa cursándola con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general.

Dicho programa está desinado a los alumnos de Primer Ciclo que, tras la oportuna evaluación, y estando en posesión de los requisitos establecidos por la ley, precisen una organización de los contenidos y las materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, y de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los niveles académicos de los alumnos que se incorporan al programa determinan la profundización y la secuenciación de los contenidos de este ámbito, así como los métodos de trabajo.

Se potenciará el trabajo en grupo ante situaciones y cuestiones que estimulen la curiosidad y la reflexión de los alumnos, lo que facilitará el desarrollo de hábitos de trabajo que les permitan defender sus argumentos frente a los compañeros, comparar distintos criterios y seleccionar la respuesta más adecuada.

En las aulas de los programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, igual que en las clases ordinarias, encontramos una situación compleja en la que cada alumno muestra su diversidad en razón de sus intereses, de sus expectativas de futuro, de la situación social y familiar, de las deficiencias pedagógicas de etapas anteriores, de la complejidad del proceso de adaptación de una situación cada vez más multicultural, que debe abocar en un sistema educativo de interculturalidad.

Por tanto, partimos del hecho de que todos los alumnos de PMAR son diversos, porque en la diferencia radica la identidad y hemos de encontrar el modo de ofrecer una enseñanza en las aulas que sea eficaz para todos los alumnos.

Así, las medidas de atención a la diversidad deben estar presentes en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y llevar al profesor a:

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos y alumnas al empezar cada unidad. Aquellos alumnos en los que se detecte una laguna en sus conocimientos, se les debe proponer una enseñanza compensatoria, en la que debe desempeñar un papel importante el trabajo en situaciones concretas.
- Procurar que los contenidos nuevos conecten con los previos y sean adecuados a su nivel cognitivo (aprendizaje significativo).
- Identificar los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y establecer las adaptaciones correspondientes.
- Intentar que la comprensión del alumnado de cada contenido sea suficiente para una adecuada aplicación y para enlazar los contenidos que se relacionan con él.

El tratamiento y la atención a la diversidad se realizarán desde el planteamiento didáctico de los distintos tipos de actividades a realizar en el aula: tareas, actividades de refuerzo y finales de cada unidad, proyectos...

Las actividades de refuerzo serán decididas y planteadas a partir de los resultados de la evaluación inicial.

Los alumnos que, por diferentes motivos, no puedan alcanzar los objetivos mínimos ni seguir el ritmo de aprendizaje del grupo, recibirán una atención especial para que se integren en el programa y alcancen los objetivos didácticos establecidos por el equipo de profesores.

Las situaciones que puedan plantear la necesidad de una adaptación de los contenidos y de los objetivos serán planteadas en la evaluación inicial, al principio de curso y, si el equipo didáctico está de acuerdo, el profesor realizará la aplicación y el seguimiento de la adaptación curricular propuesta a un alumno determinado.

Dichas pruebas iniciales de nivel permitirán conocer los conocimientos previos de los alumnos y establecer el punto de partida para el curso.

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, el profesor realizará una adaptación curricular, seleccionando contenidos y procedimientos para lograr un avance en el rendimiento escolar de dichos alumnos. La necesidad

de las adaptaciones curriculares será comunicada al tutor, a los padres, al equipo de profesores y al Jefe de Departamento.

Los criterios de calificación de alumnos con adaptaciones curriculares estarán en función de la problemática de cada caso.

5.11.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán del primer curso del PMAR al segundo o de este al cuarto curso de ESO si se hallan en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Cuando hayan superado todos los ámbitos y materias cursados.
- b) Cuando tengan evaluación negativa:
 - I. En un solo ámbito.
 - II. En dos materias como máximo.
 - III. En el ámbito de lenguas extranjeras y una materia.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno del primer curso del programa al segundo, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la ESO, con evaluación negativa en un ámbito de entre el lingüístico y social y el científico y matemático y una materia; o en el ámbito de lenguas extranjeras y dos materias; o en tres materias; cuando en cualquiera de los tres casos se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que el equipo docente considere que la naturaleza del ámbito y de la materia o materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- b) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa simultáneamente en el ámbito lingüístico y social y en el ámbito científico y matemático cuando el equipo docente considere.

En todos los casos anteriores, a los efectos de la promoción, se computarán, además de los ámbitos, solo las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques. A todos los casos anteriores se aplicará, si procede, lo recogido en el artículo 9.3 de esta Orden.

Quienes promocionen del primer curso al segundo dentro del PMAR, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la ESO, sin haber superado todos los ámbitos y materias que conforman el programa deberán matricularse del ámbito o de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y siempre que no supere el máximo de dos repeticiones en la etapa.

Cuando la segunda repetición en la etapa se produzca en el segundo curso del PMAR, el alumno tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

6. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE BACHILLERATO

6.1 PRINCIPIOS GENERALES

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la educación superior.

6.2 OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

6.3 LAS COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. A efectos del presente Decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y Competencias básicas en ciencia y tecnología.

Todas las materias del currículo participarán en el desarrollo de las distintas competencias.

Los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar lo que el alumnado sabe hacer en cada materia. Estos criterios se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial de los alumnos se utilizarán estos estándares de aprendizaje evaluables, que al relacionarse con las competencias, permitirán graduar el rendimiento en cada una de ellas.

6.4 LOS CONTENIDOS

Están establecidos en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

6.5 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Establecidas en punto 11.5 de esta Programación.

6.6 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En los siguientes cuadros se establecen los distintos tipos de áreas y materias, así como su horario semanal, que constituyen la oferta del Centro en Bachillerato.

1º BACHILLERATO

1º BACHILLERATO	HUMANIDADES	SOCIALES	CIENCIAS
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura (4 h)		
	Primera Lengua Extranjera: Inglés (4h)		
	Filosofía (4h)		
	Latín (4h)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (4h)	Matemáticas (4h)
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	Griego (4h)	Economía (4h)	Física y Química (4h)
	Historia del Mundo Contemporáneo (4h) o Literatura Universal (4h)		Biología y Geología (4h) o Dibujo Técnico (4h)
MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Educación Física (2h)		
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES (2h cada una). Elegir dos.	Lenguaje y Práctica Musical		Tecnología Industrial
	Segunda Lengua Extranjera: Francés		
	Tecnologías de la Información y de la Comunicación		
	Cultura Científica		
	Religión		
	Dibujo Artístico		

2º BACHILLERATO

2º BACHILLERATO	HUMANIDADES	SOCIALES	CIENCIAS
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura (4 h)		
	Primera Lengua Extranjera: Inglés (4h)		
	Historia de España (4h)		
	Latín (4h)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (4h)	Matemáticas (4h)
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	Griego (4h)	Economía de la Empresa (4h)	Química (4h)

	Historia de la Filosofía (4h)	Biología (4h) o Dibujo Técnico (4h)
	Historia del Arte (4h) o Geografía (4h)	Geología (4h) o Física (4h)
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES (2h cada una). Elegir una.	Psicología	Tecnología Industrial
	Fundamentos de Admón. Y Gestión	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente
	Imagen y Sonido	
	Segunda Lengua Extranjera: Francés	
	Tecnologías de la Información y de la Comunicación	

6.7 ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

La Consejería con competencias en materia de educación fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Asimismo, fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de Bachillerato incorporará elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de Bachillerato incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la

adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, La Consejería con competencias en materia de educación fomentará las medidas para que los alumnos participen en actividades que les permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

La Consejería con competencias en materia de educación adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial se incorporarán elementos curriculares y se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

6.8 EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas serán los criterios de evaluación estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I y II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En el caso de las materias de libre configuración autonómica propuestas por los centros docentes serán los incluidos en los currículos presentados por los centros y aprobados por la Consejería con competencias en materia de educación.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias tendrán un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

La Consejería con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, la Consejería con competencias en materia de educación regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

Los procedimientos de evaluación figuran en el punto 11.8 de esta Programación.

6.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Los criterios de promoción y de titulación de Bachillerato aparecen en el decreto 52/2015 de 21 de mayo (BOCM nº 120 de 2015).

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato que es de cuatro años, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

6.10 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Figura en el punto 5.10 de esta Programación.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución en el mayor grado posible de las competencias y los objetivos de la etapa.

Las principales medidas de atención a la diversidad se encuentran reflejadas en las propias Programaciones. En ellas es preciso tener en cuenta una serie de aspectos que permitan individualizar el proceso de enseñanza y aprendizaje y que, a modo de resumen, serían los siguientes:

- Proponer actividades diferenciadas en función de la distinción establecida en los contenidos.
- Utilizar metodologías diversas.
- Emplear materiales didácticos variados y graduados en función de su dificultad.
- Favorecer agrupamientos en clase que posibiliten la interacción.
- Graduar las diversas aproximaciones que pueden darse a un mismo criterio de evaluación y estándar de aprendizaje.

Todos estos aspectos y las medidas que a continuación se proponen, se desarrollarán en función del cupo de profesores del Centro y de los recursos del mismo.

7.1. ALUMNOS QUE REPITEN CURSO

Se pretende evitar que el hecho de no promocionar signifique una mera repetición del curso. Para ello se deben reforzar los aprendizajes relativos a las materias en las que el alumno presentó más dificultades y que le impidieron promocionar, sin abandonar por ello aquellas materias cuyos objetivos alcanzó.

En todo caso, las repeticiones se planificarán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

7.2. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN CON MATERIAS EVALUADAS NEGATIVAMENTE

Estos alumnos recibirán clases de 1 hora semanal por un profesor del Departamento correspondiente, siempre que la organización del Centro lo permita. Se examinarán de acuerdo con el calendario marcado por Jefatura de Estudios. Si el alumno continúa con evaluación negativa realizará una prueba extraordinaria.

En el caso de que las clases mencionadas no se puedan impartir se seguirán los siguientes criterios:

- Si la materia pertenece al Currículo del alumno en el nuevo curso, será el profesor correspondiente quien realizará del plan de seguimiento.
- Si la materia no pertenece al Currículo del alumno en el nuevo curso, el Departamento didáctico se responsabilizará del seguimiento y la elaboración de un plan de trabajo para los alumnos afectados.

7.3. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Cada Departamento elegirá las actividades que considere adecuadas para atender a estos alumnos.

Los puntos 7.2 y 7.3 se aplicarán también a los alumnos de Bachillerato.

7.4. MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

Las medidas de apoyo ordinario serán:

- Refuerzo individual en el grupo ordinario a cargo del profesor de la materia correspondiente.
- Agrupamientos flexibles en las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Ampliación del horario lectivo, previa autorización de la D.A.T. - Estudios dirigidos.

Los alumnos a los que irán dirigidas las medidas anteriores serán aquellos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Haber accedido al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria desde la Educación Primaria tras haber agotado el año de repetición previsto para dicha etapa educativa, y con desfase significativo o con carencias significativas en las materias instrumentales.
- b. Haber promocionado, tras repetir el curso precedente, sin reunir los requisitos de promoción.
- c. Tener dificultades de aprendizaje, en particular cuando deben permanecer un año más en el curso.
- d. Incorporarse tardíamente al sistema educativo español con carencias significativas de conocimientos instrumentales.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará por el equipo de evaluación asesorado por el orientador.

Siempre que la organización del Centro lo permita se podrán realizar otros sistemas de apoyo: Refuerzo en una determinada materia durante 1 hora semanal por otro profesor. Agrupamientos flexibles en materia de carácter no instrumental, etc.

7.5. MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO

7.5.1. Alumnos con necesidades educativas especiales

Se realizarán las adaptaciones curriculares significativas buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y la consecución de los objetivos establecidos en el documento individual de adaptación curricular.

7.5.2. *Compensación Educativa*

El objetivo fundamental es facilitar el acceso, promover la integración escolar, evitar el abandono y ayudar a la consecución de los objetivos generales de la etapa por parte de alumnos con dificultades de aprendizaje y problemas socio-culturales.

7.6. PLAN DE ACOGIDA

Alumnado que llega a comienzos de curso.-

Las actuaciones a llevar a cabo con el alumnado que se incorpore por primera vez al centro a comienzos de curso serán las siguientes:

Se realizará la acogida por cursos en el Salón de Actos con un saludo del Equipo Directivo y posteriormente en la propia clase, les recibirá el tutor que les proporcionará la información básica que se dará será la siguiente:

- Horarios.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Normas generales de funcionamiento del centro.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información relativa a los libros de texto.
- Información sobre el AMPA del centro.

La siguiente actuación consiste en hacer un recorrido guiado por los lugares principales del centro, para que los nuevos alumnos conozcan su ubicación, así como una presentación de las personas que van a ir encontrando en cada uno de ellos (conserjes, cargos directivos, profesores, orientador...).

Alumnado que se incorpora a lo largo del curso.-

Dado que este tipo de alumnado se puede incorporar al centro en cualquier momento, es necesario tener previstas una serie de actuaciones que garanticen su integración, lo más breve posible, en la vida del centro. Para ello se realizará lo siguiente:

Cuando presente el sobre de matrícula, se le informará que deberá presentarse al día siguiente, a primera hora, en Jefatura de estudios. Una vez se presente en Jefatura de estudios, se le indicará el grupo que se le asigna, se le entregará el horario de clases, y se le acompañará a clase para que se integre lo antes posible. El profesor que se encuentre en esa clase lo presentará a sus nuevos compañeros y se le informará sobre el funcionamiento del centro y toda la información relevante de su curso.

Alumnado inmigrante.-

Teniendo en cuenta las especiales características del alumnado de este tipo, con costumbres y/o con idioma diferente al nuestro, las actuaciones a llevar a cabo serán las mismas que para el alumnado de los dos puntos anteriores pero con una serie de matices:

Si el alumnado inmigrante llega con el curso comenzado, las actuaciones recogidas con Jefatura de Estudios se harán en presencia de algún alumno "voluntario", el cual actuará de intermediario y a través de la colaboración del Departamento de Orientación será evaluado y diagnosticado, así como distribuido en grupos según los parámetros analizados en los informes de su evaluación, además, se contemplan otras medidas para facilitar la adaptación e integración de este tipo de alumnado al centro como celebración de actividades interculturales (día contra el racismo y la xenofobia, día de la Lengua Materna, día de las nacionalidades, etc.), la redacción de documentos del centro en diferentes idiomas, etc.

8. ACCIÓN TUTORIAL

La principal función de la acción tutorial es la de favorecer la integración y la participación del alumnado en la vida del centro, realizar un seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La programación de actividades de tutoría con alumnos será desarrollada por los profesores tutores con la colaboración y apoyo del Departamento de Orientación y bajo la coordinación de Jefatura de Estudios.

A) OBJETIVOS

Con el profesorado:

- Facilitar un conocimiento global de la acción tutorial y las funciones del D.O. en lo que se refiere al Plan de Acción Tutorial, dentro del actual sistema educativo.
- Facilitar un adecuado desarrollo de la función tutorial.
- Favorecer el seguimiento personalizado del aprendizaje de los alumnos.
- Informar sobre itinerarios académicos y profesionales.
- Analizar las necesidades y priorizar las actuaciones que corresponda.

Con el alumnado:

- Favorecer la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en la vida del Instituto.
- Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas.
- Desarrollar habilidades que posibiliten una mejor interacción social.
- Informar convenientemente al alumno sobre itinerarios académicos y profesionales y facilitar la toma de decisiones.
- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.

Con los padres:

- Informar a los padres de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos.
- Promover una relación fluida con las familias, para orientarles y para fomentar la cooperación en la tarea educativa.

B) ACTUACIONES

Con el Profesorado:

- Elaboración de la programación de actividades, conjuntamente con el D.O.

- Reuniones de coordinación, con tutores de cada nivel, J.E. y D.O.
- Asesoramiento y aportación de los materiales correspondientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Con padres:

- Reunión general al principio de curso, cada grupo con su tutor/a y en el tercer trimestre con el D.O. y Jefatura de Estudios para informar sobre itinerario académicos al finalizar la ESO.
- A lo largo del curso, entrevistas individuales con el tutor/a y con la orientadora (con citación previa) para informar sobre sus hijos y solicitar su colaboración.

Con el alumnado:

- Jornada de acogida de los alumnos.
- Recogida de información sobre los alumnos a través de un cuestionario Inicial.
- Conocimiento del grupo a través de técnicas grupales.
- Información a los alumnos sobre sus derechos y deberes.
- Elección de Delegado.
- Entrevistas individuales con los alumnos.
- Elaboración de las normas de funcionamiento del grupo.
- Utilización de materiales para el trabajo de los alumnos sobre Técnicas de Estudio.
- Talleres sobre educación de valores.
- Dinámicas de trabajo en grupo y habilidades sociales.
- Desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación y tomar decisiones tras los resultados de las mismas.

C) TEMPORALIZACIÓN

El D.O. a través de una reunión semanal con todos los tutores colaborará y apoyará al profesorado en el desempeño de su función tutorial, facilitándole la información y el material que precisen.

El Programa de acción tutorial, en relación con los alumnos, desarrollará los siguientes núcleos temáticos en cada uno de los tres trimestres:

1º TRIMESTRE:

- Adaptación e integración en el grupo.
- Organización y funcionamiento del grupo clase.
- La participación del alumnado en el centro.
- Desarrollo personal y conocimiento de los recursos del entorno.-Educación en valores y educación para la salud (A lo largo del curso se desarrollarán algunas sesiones en colaboración con organismos del ayuntamiento y la comunidad de Madrid para trabajar prevención de alcohol, promoción de la salud, igualdad de género, educación para el consumo, uso de Internet y nuevas tecnologías, educación afectivo-sexual, tolerancia, animación a la lectura, prevención del acoso escolar, etc.)
- Implicación del alumno en la autoevaluación del grupo

2º TRIMESTRE:

- La mejora de las estrategias de aprendizaje.
- Orientación académico-profesional.

- Educación en valores y educación para la salud (A lo largo del curso se desarrollarán algunas sesiones en colaboración con organismos del ayuntamiento y la comunidad de Madrid para trabajar prevención de alcohol, promoción de la salud, igualdad de género, educación para el consumo, uso de Internet y nuevas tecnologías, educación afectivo-sexual, tolerancia, animación a la lectura, prevención del acoso escolar, etc.)
- Fomento de la lectura: Visita a la biblioteca pública del distrito del grupo de 2º PMAR.
- Implicación del alumno en la autoevaluación del grupo.

3º TRIMESTRE

- Orientación académico-profesional.
- Profundización en las Técnicas de Trabajo Intelectual.
- Desarrollo de habilidades sociales y de mejora de la autoestima.
- Toma de decisiones.
- Implicación del alumno en la autoevaluación del grupo.

Durante todo el curso se trabajará la mejora de la convivencia, uso positivo del ocio y tiempo libre y la educación en valores así como la prevención de conductas de riesgo en todos los cursos de la ESO y especialmente en los de 1º y 2º a través del programa “Participación y mejora de la convivencia” desarrollado por la Fundación Balía con subvención de la Junta Municipal de Latina. (Programa recogido en el Plan de Convivencia del Centro). Aproximadamente 1 vez al mes los monitores del programa de convivencia trabajarán en las sesiones de tutoría con alumnos de 1º y 2º de ESO sobre temas relacionados con participación y convivencia en las aulas.

D) RECURSOS

a) Humanos

- Tutores/as
- Departamento de Orientación
- Jefatura de Estudios
- Apoyos externos:
- Cruz Roja
- Gerencia de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.
- Dirección General de la Mujer
- Otros, según actividades puntuales.

b) Materiales

- Aula del grupo de tutoría.
- Bibliografía específica.
- Material de reprografía.
- Materiales del Departamento de Orientación:
- Plan de Acción Tutorial

- Cuestionarios y pruebas específicas
- Documentación elaborada por el DO.
- Ficha acumulativa del alumno
- Materiales audiovisuales: Videos, películas...

E) EVALUACIÓN

- Valoración de los tutores (sesión de intercambio semanal)
- Cuestionario de evaluación del Plan de Acción Tutorial.
- Recogida de información de los padres.

8.1 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN PARA EVITAR SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

A) ANÁLISIS DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA.

1. Introducción.

En los últimos años se está produciendo un cambio significativo en la concepción de la educación. Hoy no se entiende la escuela como mero agente transmisor de conocimientos, incluye además la educación de valores y actitudes, que se necesitan para saber convivir y ser un ciudadano, con derechos y deberes. Las causas de la violencia son variadas y complejas, y surgen de la interacción entre las personas y los múltiples entornos donde despliegan sus actividades. La familia y los docentes son la clave para abordar este tipo de conflictos de forma educativa por lo que se debe sensibilizar a las familias, al alumnado y a los profesores para atender los conflictos, aprender a afrontarlos y a resolverlos.

Este Protocolo responde a cuatro apartados y un anexo final a la hora de enfrentarse al acoso o maltrato entre iguales:

1. Identificar adecuadamente la conducta de maltrato entre iguales en el ámbito escolar.
2. Ofrecer una alternativa de prevención de conductas violentas entre escolares, tratando de educar para la convivencia y el tratamiento del conflicto de forma pacífica.
3. Promover un protocolo de actuación para responder a situaciones de maltrato detectados en el centro.
4. Poner a disposición del profesorado unos recursos específicos.

El objetivo del protocolo es facilitar a los centros docentes claves, instrumentos y herramientas, para una lucha eficaz contra el acoso y que sirva para garantizar el derecho básico de los alumnos a desarrollar su proceso educativo en condiciones adecuadas y seguras y, por otra parte, pautar las actuaciones de los centros educativos.

2. Concepto de acoso escolar o bullying.

Aceptamos la definición clásica de D. Olweus (1983), que considera que el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica, que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción negativa

e intencionada, sitúa a la víctima en una posición, de la que difícilmente pueda salir por sus propios medios.

Podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder.
- La reiteración de las conductas. Esto lo diferencia del conflicto aislado.

El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y aparece tipificada como tal en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (art. 14, 1.b).

El problema de acoso escolar debe abordarse antes que se manifieste, por lo que se deben fomentar estrategias y actuaciones, destinadas a la prevención y cuyo ámbito de diseño y desarrollo, parte de los documentos institucionales y se concreta en la acción docente transversal y en las actividades tutoriales.

3. Detección e identificación de acoso escolar.

Es importante diferenciar el acoso escolar de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

4. Formas de acoso escolar.

Para su estudio se distinguen diferentes formas de agresión:

- La exclusión social. Ignorar u no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en el aula.
- La agresión verbal. Son insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores o bulos.
- La agresión física, de forma directa o indirecta (robo, destrozo de material escolar...).
- Las amenazas. Para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.
- El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.

5. Consecuencias.

1) Para la víctima:

- Faltas de asistencia recurrentes/ absentismo grave.
- Descenso del rendimiento escolar.
- Dificultad de concentración.
- Sentimientos de culpa.
- Asunción de responsabilidad de los hechos.

- Síntomas depresivos: irritabilidad, insomnio, pesadillas, falta de apetito.
- Apatía.
- Conductas de ataque. Agresividad/ bajo autocontrol.
- Conductas de huida y evitación. Síntomas somáticos de ansiedad: síntomas gastrointestinales, malestar generalizado, cansancio y rigidez muscular, opresión en el pecho, sensación de ahogo, mareos, dolores de cabeza...
- Síntomas psicológicos y emocionales de ansiedad: inquietud, nerviosismo, pesimismo, aprensión, sensación de tensión, fatigabilidad,...
- Miedo, síntomas de pánico (temblores, palpitaciones, sensación de ahogo,...)
- Miedo a la pérdida de control.
- Miedo a estar sólo o sola.
- Indefensión.
- Ideas autolíticas, amenaza de suicidio e intento de suicidio.
- Aislamiento con respecto a sus iguales.
- Negación de los hechos o incongruencias.
- Labilidad emocional: llanto incontrolado, respuestas emocionales extremas.
- Casi siempre dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

2) Para el agresor/ a:

- Instaure una creencia en sí mismo o en sí misma y en su entorno de que se puede lograr poder y liderazgo mediante la violencia, la prepotencia y la sumisión de otros/ as.
- Es probable que quien ha sido agresor/ a, en su infancia/ juventud, perpetúe conductas agresivas y violentas en las relaciones adultas.

3) Para los compañeros/ as observadores/ as.

- Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y tomarlo como modelo equivocado de la valía personal, sufren un proceso de desensibilización ante los continuados episodios e sufrimiento que están contemplando.
- Los espectadores o espectadoras acabarán valorando la agresividad y la violencia como forma de éxito social.
- Todo el entorno social sufre una sensación de indefensión y de incapacidad de reacción similar a la de las víctimas.

Tenemos que diferenciar que para luchar contra el acoso en nuestro marco escolar, haremos mucho hincapié en trabajar la prevención, mejorando el clima de convivencia y en el caso que se detecte un caso de acoso en nuestro instituto, pondremos en marcha las actuaciones contra el acoso escolar que vienen especificadas en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación de la Comunidad de Madrid.

Dentro del Plan de Convivencia de nuestro centro se contempla el Plan contra el acoso que hemos diseñado y por lo tanto relacionado íntimamente con el Plan de Acción Tutorial.

Creemos que es muy importante que contemos con la participación e implicación de toda la comunidad educativa y la colaboración con el entorno.

B) INTERCAMBIO E INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS.

Se puede entender por “buenas prácticas docentes” a las intervenciones educativas que facilitan el desarrollo de actividades de aprendizaje en la que se logren con eficacia los objetivos formativos previstos y también otros aprendizajes de alto valor educativo, como por ejemplo una mayor incidencia en colectivos marginados, menor fracaso escolar, mayor profundidad en los aprendizajes... La bondad de las intervenciones docentes se analiza y valora mediante la evaluación contextual.

Siguiendo a Alexander (1997) dice “una buena práctica, creada en contextos singulares por ideas y acciones de profesores y alumnos, nunca puede ser considerada como la única posible, como algo fijo y abstracto, ni como una predeterminación susceptible de ser impuesta por alguien desde algún lugar o posición”. Por tanto, hemos de considerar, a la hora de su selección y difusión, su validez desde una óptica aplicada, evitando promocionarla sin tener en cuenta las características idiosincráticas del contexto o las necesidades o intereses de las personas beneficiarias.

Las características de una buena práctica se orientan en dos ámbitos: en lo que el profesorado debe realizar para que la actividad sea considerada una buena práctica y en los resultados que puede tener en el alumnado.

La UNESCO analiza cuáles deben ser las características de las buenas prácticas y determina que deben ser innovadoras, efectivas (pues demuestran un impacto positivo y tangible sobre la mejora), sostenibles (ya que pueden mantenerse en el tiempo y producir efectos duraderos) y replicables (al servir como modelo para desarrollar iniciativas y actuaciones en otros lugares).

Pasamos a hacer un recordatorio de las buenas prácticas docentes para que haciendo una reflexión sobre ellas, nos sirva para que el personal docente pueda mejorar en el desempeño de sus funciones y así contribuir a una enseñanza de calidad.

Buenas prácticas docentes.

Están dentro de las funciones del profesorado, que están recogidas en los respectivos Decretos por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los centros.

1) Programación y enseñanza.

La programación y la enseñanza de las áreas, materias y, en su caso, ámbitos que tengan encomendadas.

2) Evaluación del proceso en enseñanza-aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumno, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

3) Orientación del alumnado y colaboración con las familias.

La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

4) Orientación del alumnado y colaboración con Equipos de apoyo.

La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración con los departamentos de orientación o con los equipos de orientación educativa.

5) Atención al desarrollo del alumnado.

La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

6) Actividades complementarias.

La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

7) Clima de convivencia.

La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

8) Relación con las familias.

La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en mismo.

9) Acción educativa coordinada.

La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

10) El Centro.

La participación en la actividad general del centro.

11) Planes de evaluación.

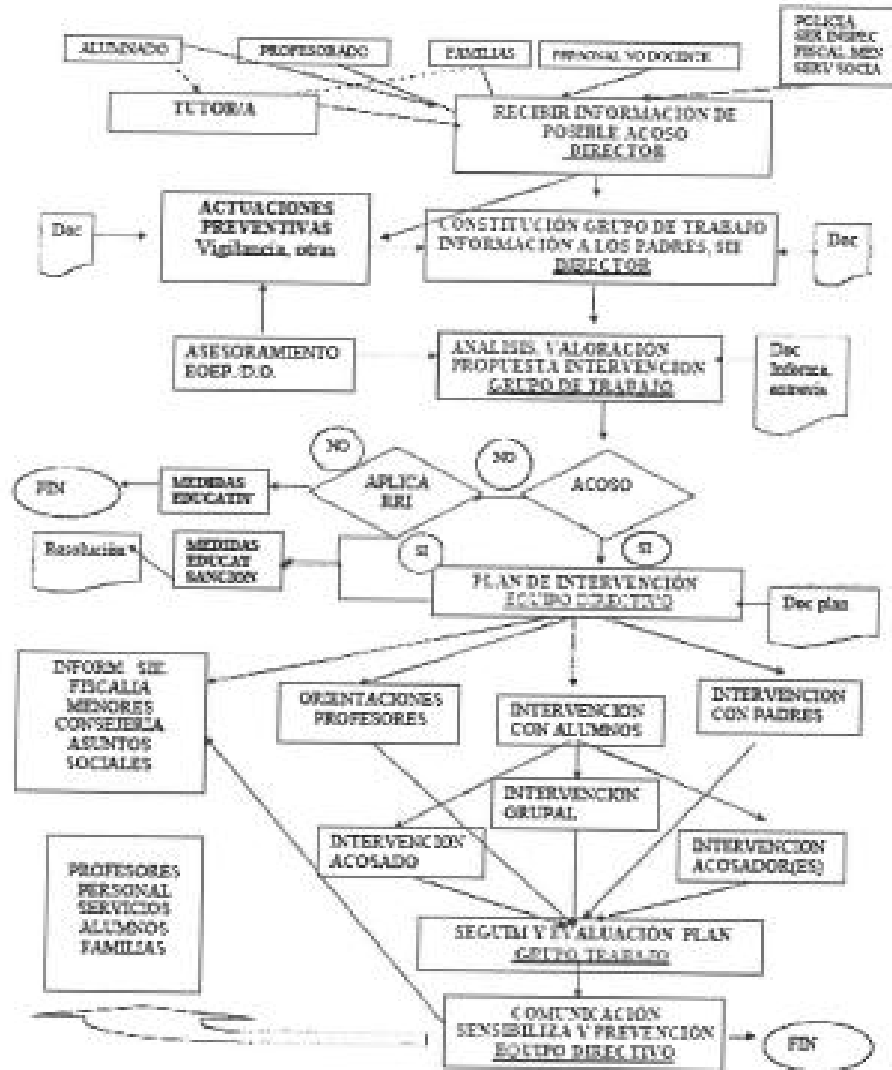
La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería.

12) Innovación,

La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza.

13) Uso de los Tic como herramienta didáctica.

C) ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE INDICIOS DE ACOSO ESCOLAR.



9. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

9.1. INTRODUCCIÓN.

La orientación académica y profesional es un proceso continuo de ayuda al individuo en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una adecuada elección.

El Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.) es el documento en el que se especifican las actuaciones que desarrollará el I.E.S. García Morato, para facilitar la toma de decisiones de cada alumno, a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional, eligiendo entre los distintos caminos y alternativas.

Estas medidas, van encaminadas tanto a facilitar la elección de itinerarios académicos para continuar los estudios en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes, que dan por terminada su formación.

Para que la decisión que tome el alumno sea realista y planificada, hemos de considerar cuatro aspectos fundamentales.

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

El P.O.A.P. forma parte de la función tutorial de todo docente y de los objetivos del centro como ámbito educativo. En concreto, la labor de orientación vocacional forma parte del “Aprender a ser persona”, teniendo en cuenta que la etapa de Educación Secundaria es fundamental en el desarrollo de la personalidad individual de nuestros alumnos y que supone una etapa de transición de la educación básica a la educación superior o al acceso al mundo laboral.

Las actividades del P.O.A.P. se incluyen dentro de:

- El Plan de Acción Tutorial.
- La P.G.A. (actividades complementarias y extraescolares).
- Las Programaciones de los distintos Departamentos Didácticos.
- El Plan de Actividades del Departamento de Orientación.

Por tanto, se hace necesaria una planificación de todas estas acciones encaminadas a favorecer la construcción en nuestros alumnos de una identidad, de definir sus intereses personales y profesionales, y de mostrarles las diferentes opciones que les ofrece el medio que tienen a su alcance.

Las fases que comprende el POAP son:

- Fase de información.

Pretende ampliar los conocimientos que el alumno tiene sobre sí mismo, el sistema educativo y el mundo laboral, así como dotarle de habilidades y estrategias personales de búsqueda, selección, tratamiento y transmisión de la información.

- Fase de reflexión.

Pretende promover la reflexión sobre el ajuste entre la realidad personal del alumno y las opciones y posibilidades que se le presentan.

- Fase de toma de decisiones.

Debe optar por una de las alternativas educativas o profesionales que se encuentran en la oferta general.

9.2. OBJETIVOS

9.2.1. OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

- Garantizar la coherencia del proceso orientador de los alumnos, planificando y organizando adecuadamente las distintas acciones llevadas a cabo por distintos agentes.
- Establecer líneas prioritarias de actuación, unificando criterios y rentabilizando materiales, esfuerzos y recursos.
- Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
- Favorecer el trabajo en equipo de todos los implicados en el proceso educativo y orientador de los alumnos.

9.2.2. OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

- Desarrollar su capacidad de autoconocimiento.
- Informar a los alumnos sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.
- Desarrollar en los alumnos su capacidad de toma de decisiones para la vida.
- Desarrollar en los alumnos su madurez vocacional.
- Facilitar la toma de decisiones en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y la realidad del entorno.
- Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista, o por cualquier otra condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.

9.2.3. OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Informarles sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.

- Asesorarles y orientarles en aspectos concretos relacionados con la formación y educación de sus hijos.
- Implicar a los padres en el proceso de construcción de la madurez vocacional de sus hijos.

9.3. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.3.1. ACTUACIONES GENERALES DEL P.O.A.P. RESPECTO AL EQUIPO DOCENTE

- La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá entre sus objetivos:
 - Fijar criterios y líneas de actuación comunes en relación al POAP.
 - Favorecer la coordinación entre los distintos Departamentos Didácticos en cuanto a contenidos, procedimientos y formas de trabajo comunes en la orientación vocacional.
 - Participar en la elaboración y revisión del POAP.
- Mantener reuniones cuando sea preciso entre el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, los tutores y el resto del profesorado para planificar las acciones pertinentes.
- Mantener reuniones entre el Departamento de Orientación, los tutores y Jefatura de Estudios, para realizar el seguimiento de la labor orientadora.

9.3.2. ACTUACIONES GENERALES DEL P.O.A.P. RELACIONADAS CON EL ALUMNADO

- La hora de tutoría con alumnos, es el foro principal para facilitar una adecuada orientación grupal y preventiva, así como desarrollar las habilidades básicas que favorecen su transmisión (toma de decisiones, autoconocimiento, etc.).
- El profesor-tutor y todo profesor que imparta docencia a un grupo de alumnos establece momentos para la atención individualizada de los alumnos en aquellas dudas que surjan.
- Actividades complementarias: excursiones, charlas, visitas fuera del centro, relacionadas con la orientación académica y profesional, especialmente en 2º de Bachillerato y 4º de ESO

En el Plan de Acción Tutorial quedan especificadas las actividades que se realizarán en las horas de tutoría con alumnos, dentro del marco de la orientación académica y profesional. Estas actividades se pueden resumir en las siguientes líneas:

- **1º ESO.**
 - Información sobre el sistema educativo
 - Autoconocimiento de sus gustos, conocimientos y aficiones
- **2º ESO.**
 - Información de itinerarios educativos.
 - Autoconocimiento de intereses y aptitudes.
- **3º ESO.**
 - Autoconocimiento de sus aptitudes
 - Descubrir sus preferencias e intereses
 - Autoconcepto y mejora de la autoestima
 - Actividades para el fomento de la reflexión.
 - Información sobre los itinerarios de 4º ESO.

➤ **4º ESO.**

- Actividades de autoconocimiento:
 - Actitudes y habilidades.
 - Rendimiento escolar.
 - Intereses, aficiones y motivación.
 - Personalidad y autoconcepto.
 - Clarificación de valores.
 - Análisis de los condicionantes sociales y familiares.
- Conocimiento de la estructura del sistema educativo.
 - Bachillerato y Ciclos Formativos.
 - Información sobre la oferta educativa no reglada.
 - Itinerarios educativos: grados universitarios ligados a cada modalidad de Bachillerato/ Formación Profesional de Grado Superior y campo profesional al que se accede.
- Conocimiento del sistema productivo y laboral.
 - Procesos de búsqueda de empleo.
 - Charlas informativas sobre profesiones y salidas universitarias.
 - Proyección de vídeos informativos.
 - Entrevista personal con el alumno según las necesidades y situaciones particulares.

➤ **1º BACHILLERATO.**

- Autoconocimiento de la situación personal: perfil académico y profesional.
- Conocimiento de las opciones académicas al finalizar el Bachillerato.
- Información académica y profesional.
- Información sobre acceso al mundo de trabajo y a la vida activa.
- Entrevista personal con el alumno según sus necesidades y situación personal.

➤ **2º BACHILLERATO.**

- Análisis del perfil académico y profesional y proceso de toma de decisiones.
- Orientación para la prueba de Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU).
- Información sobre los distintos Grados universitarios y FPGS.
- Información sobre las salidas profesionales y el acceso al mundo del trabajo.
- Entrevista personal con el alumno, según las necesidades y situaciones particulares.

El Departamento de Orientación participará y coordinará actividades directamente relacionadas con el POAP, teniendo en cuenta su papel principal, la orientación vocacional y asumiendo, cuando sea preciso, la atención individualizada de los alumnos, en aquellos casos que lo necesiten.

9.3.3. ACTUACIONES GENERALES DEL P.O.A.P. RELACIONADAS CON LAS FAMILIAS.

- Tratar en reuniones colectivas con los padres, madres o tutores legales de los alumnos, contenidos acerca de su desarrollo vocacional e informar acerca de los distintos itinerarios educativos.

- Intercambio de información, a lo largo del curso, por medio de entrevistas individuales, a petición del tutor o de la familia, en relación al alumno y su proceso académico y de formación.
- Charlas o reuniones de tipo colectivo, para ofrecer información de tipo vocacional y profesional con los padres de alumnos, en situación de decisión al finalizar un curso o etapa.

9.4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS POR CURSOS Y TIEMPOS.

9.4.1. ACTUACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE.

- Presentación al Centro de los Planes del Departamento (CCP), abundando en la necesidad de una función de orientación dentro de todas las materias y un compromiso de todos con la labor tutorial (personalizadora-socializadora).
- Favorecer el cambio de centro de Educación Primaria a Secundaria, para que se favorezca este proceso de transición de los alumnos de 1º de ESO, con actuaciones enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial: sesiones de tutoría, jornada de convivencia, reuniones de familia-tutores, etc.
- Es importante hacer un sondeo sobre la madurez en la decisión del alumnado de 4º de ESO y 2º Bachillerato.

9.4.2. ACTUACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE.

- Encuentros para la Orientación: charlas con alumnos y familias en los diferentes niveles, especialmente en Bachillerato (pues no cuenta con horas de tutoría semanal), para exponer las implicaciones de las distintas opciones.
- Contenidos para 1º de Bachillerato: optatividad en 2º de Bachillerato y sus implicaciones en la EvAU, o el acceso a Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior.
- Contenidos para 2º de Bachillerato: la EvAU, ponderaciones y su efecto sobre las posibilidades reales, provisión de recursos online para la auto-orientación; estudios universitarios y oferta formativa FP; estudios artísticos; acceso a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y al Ejército, otros estudios y Profesiones.
- Tutorías en 1º y 2º de ESO, orientadas al trabajo en ámbitos implicados en la Orientación Académica y Profesional: Autoconocimiento, Entrenamiento en toma de decisiones, Autoexpectativas, etc.

9.4.3. ACTUACIONES DEL TERCER TRIMESTRE.

- Tutorías de 3º de la ESO
- Trabajo sobre la optatividad en 4º de la ESO y sus implicaciones de futuro
- Trabajo sobre Orientación en igualdad.
- Tutorías de 4º de la ESO:
- Trabajar sobre opciones académicas al final de la ESO.
- Visita a "AULA 2018"
- Tutorías específicas para alumnado de 2º PMAR: la Formación Profesional y la oferta más próxima al entorno del alumno.
- Tutoría de 2º de Bachillerato:

- Presentarles la oferta educativa de FP de Grado Superior y de los diferentes grados en las distintas universidades de la Comunidad de Madrid.
- Participar en las jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad Complutense y Rey Juan Carlos.

9.5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON FAMILIAS.

Se atenderá a todas las demandas individuales que los padres o tutores legales realicen sobre el tema académico, tanto a través de los tutores como por parte del Departamento de Orientación.

Las actuaciones más concretas con padres programadas en el ámbito de la orientación académica y profesional se organizarán en:

- 1º y 2º de ESO: Para aquellos padres de alumnos propuestos para PMAR para el curso siguiente, explicando las características de dichos programas y las ventajas que suponen para sus hijos.
- 4º de ESO: Donde se mantendrá reunión con padres a mediados del tercer trimestre para explicar las posibilidades académicas y los intereses que han demostrado los alumnos hacia el futuro académico y profesional que le ofrece el sistema educativo.
- Bachillerato: Donde se irá reuniéndose con los padres, para explicarles el desarrollo del curso al finalizar el tercer trimestre.

9.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La evaluación del POAP supone una evaluación continua y sistemática de las actuaciones desarrolladas por todos los miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de recibir un continuo feedback sobre el grado de consecución de los objetivos generales, la idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo, la adecuada temporalización de las mismas, el ajuste del programa a las necesidades del alumnado, etc.

Todo ello exige una reflexión conjunta del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y los Tutores en las correspondientes reuniones de seguimiento y a través de cuestionarios dirigidos a los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

El Departamento de Orientación incluirá en la Memoria final la valoración de los distintos implicados en el desarrollo del POAP.

La Evaluación del Plan se realizará por actuaciones y trimestres siguiendo estos criterios:

A. Fin del Primer Trimestre.

- 1º de ESO:
 - ¿Se han adaptado bien al instituto los alumnos de 1º de ESO?
 - ¿Se han llevado a cabo actuaciones valiosas para que esta adaptación sea adecuada?
 - ¿Hay casos de falta de integración social?
 - ¿Hay casos de falta de una adecuada respuesta educativa?
 - ¿Hay familias que no se implican en el proceso educativo de sus hijos?
- Niveles terminales.

- ¿Hemos sondeado las intenciones de futuro de los alumnos/as de 4º de ESO y 2º de Bachillerato?
- ¿Tenemos claras sus principales dificultades en orden a la intervención en el segundo y tercer trimestre?

B. Fin del Segundo Trimestre.

- Con el Departamento de Orientación.
 - ¿Se han realizado las actividades planificadas?
 - ¿Con qué participación e interés por parte del alumnado?
 - ¿Con qué participación e interés por parte del profesorado?
 - ¿Con qué participación e interés por parte de las familias?
 - ¿Han quedado aspectos importantes por tratar?
- Tutorías de ESO y Bachillerato.
 - ¿Se han trabajado contenidos vinculados a la Orientación Académica y Profesional tal y como aparecen en este Plan?

C. Fin del Tercer Trimestre.

- En el marco de la tutoría:
 - ¿Se han trabajado áreas de la Orientación más allá de las informativas (autoconocimiento, expectativas, motivaciones, aprender a tomar decisiones, igualdad de oportunidades, etc.)?
 - ¿Se han despejado las dudas de los estudiantes a propósito de las distintas salidas profesionales?
 - ¿Se ha dotado al alumnado de información suficiente para la toma de decisiones al final de las Etapas terminales o la optatividad del siguiente curso o nivel?
 - ¿Se ha contado con material suficiente para la Orientación Académica y Profesional?
- Actividad Extraescolar:
 - ¿Se han preparado las visitas con tiempo?
 - ¿Han sido útiles estas actividades?
 - ¿Les ha ayudado a los alumnos a tomar decisiones?
- Generales:
 - ¿Se han cumplido los objetivos del Plan?
 - ¿Se ha llevado a cabo el Plan previsto? ¿Ha sido necesaria la introducción de modificaciones?
 - ¿Están satisfechos los alumnos con la Orientación recibida?
 - ¿Están satisfechos los tutores con la información recibida?
 - ¿Están satisfechas las familias con la información recibida?
 - ¿Han estado bien distribuidos los objetivos del Plan a lo largo del curso?
 - Identificación de áreas de mejora para el próximo curso.

10. ELABORACIÓN Y REFORMA DE ESTE PROYECTO.

De acuerdo con la normativa vigente, los Centros dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo, que recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del Centro.

El presente Proyecto Educativo, fruto del acuerdo de todos los sectores de la Comunidad Educativa, ha sido aprobado por el Consejo escolar en reunión ordinaria el día

Podrá ser reformado cuando obligue a ello la promulgación de nuevas disposiciones legislativas, o por iniciativa de miembros de la Comunidad Educativa, formulada a través de sus representantes en el Consejo Escolar, que deberá proceder a su aprobación tras el estudio oportuno.